



Trabajadoras de una conservera en Galicia. ÓSCAR CORRAL (EFE)

La nueva modalidad de jubilación anticipada irrumpe en los convenios

La última reforma de pensiones activará previsiblemente más cláusulas sobre el retiro en la negociación colectiva

RAQUEL PASCUAL
Madrid

Cuando se habla de convenios colectivos a la mayoría de los trabajadores les viene a la cabeza la subida salarial y, como mucho, la regulación de los permisos, la jornada o las vacaciones. Sin embargo, la negociación colectiva abarca muchas más cuestiones que

determinan la calidad del empleo de los trabajadores. Entre ellas, las condiciones en las que los empleados pueden acceder a las distintas formas de jubilación. De hecho la última reforma de pensiones pactada por el Gobierno, la patronal y los sindicatos el pasado 31 de julio, incluyó varias novedades en el acceso a la jubilación activa y parcial, así como en el retiro anticipado sin penalización en profesiones penosas y peligrosas, que previsiblemente empezarán a incluirse como moneda de cambio en la negociación de los convenios colectivos. Uno de los primeros sectores en incorporar la nueva fórmula para solicitar a la Seguridad Social la aprobación de coeficientes que permitan a sus

trabajadores adelantar la edad de retiro sin recortes en la pensión debido a la penosidad de su actividad ha sido el del conservas de pescado.

Concretamente, la federación de industria, construcción y afines (FICA) de UGT ha avanzado que una de sus principales reivindicaciones para el convenio de esta actividad de la industria alimentaria —en el que trabajan directamente 26.000 trabajadores— para 2025 será “incluir las medidas necesarias para que las personas trabajadoras en el sector de conservas de pescados, mariscos y salazones, en su mayoría mujeres, puedan acceder a la jubilación en condiciones dignas y de salud”.

El sindicato recuerda que la negociación del convenio sectorial es el foro adecuado para hacer esta reivindicación porque la reforma de pensiones acordada hace menos de un mes recoge en la norma que los sujetos legitimados para solicitar que un sector pueda tener coeficientes con los que adelantar la jubilación sin penalización son las organizaciones empresariales y sindicales, así como las asociaciones de autónomos. Es más, desde UGT-FICA creen

Hay elevados índices de penosidad en las conserveras de pescado

El último sector al que se concedieron estos coeficientes fue el de policías locales

que el sector de las conservas de pescado, compuesto en un 80% por empleadas fijas discontinuas, en ocupaciones donde mayoritariamente están sometidas a diario a elevados índices de penosidad y otras excepciones, se incluye en el último acuerdo de la mesa del diálogo social sobre pensiones. Además, los responsables sindicales aseguran que en el sector se dan las circunstancias recogidas en los indicadores objetivos que ahora exige la nueva ley, como una elevada incidencia de las bajas laborales por contingencias comunes y profesionales, por género y grupo de edad, o una mayor duración media de los procesos de bajas, entre otras cosas. Hasta ahora se habían presen-

tado a la Seguridad Social solicitudes para establecer estos coeficientes de adelanto de la edad de jubilación por otros sectores. Unos con más éxito que otros. Así, el último colectivo para el que se regularon estos coeficientes fue el de la policía local, a quienes se lo concedió el anterior Gobierno socialista al poco de llegar al poder, pero sus condiciones se negociaron con el Ejecutivo del PP que lo precedió.

Ahora, hay pendiente de resolución otro importante colectivo, el de los transportistas de viajeros por carretera, que inició los antiguos trámites para solicitar estos coeficientes de adelanto del retiro sin penalización en 2011, pero la Seguridad Social aún no se los ha aprobados. Quizás ahora, tras la última reforma, con nuevos trámites tasados para todos los sectores por igual e incluso con plazos de resolución —el Gobierno debe contestar en seis meses— los conductores profesionales podrían acogerse a esta nueva vía legal, que se abre también a través de la negociación colectiva.

Sin embargo, CC OO y UGT han rechazado de momento esta posibilidad y se han quedado en un comunicado reciente que “después de trece años el expediente no se ha resuelto y continúa en el cajón”, por lo que aseguran “estar cansados de esperar” y han anunciado que convocarán una huelga en la segunda quincena de octubre. “No podemos seguir esperando una solución reglamentaria —el Ejecutivo tiene ahora que desarrollar en un reglamento el nuevo protocolo para las jubilaciones en sectores penosos— y burocrática hasta que al Gobierno le venga en gana comenzar con los trámites administrativos porque los años pasan, nuestra esperanza de vida se reduce y somos víctimas de accidentes de trabajo mortales un día tras otro”, se han lamentado los responsables sindicales del transporte de viajeros por carretera.

En cualquier caso, la nueva legislación favorece que la solicitud de estos procesos para adelantar la jubilación en profesiones penosas se acuerde en la negociación colectiva, como una cláusula más recogida en los convenios. Actualmente, el 51% de los trabajadores que firmaron su convenio en 2023 tenían en sus acuerdos colectivos algún tipo de cláusula relacionada con la jubilación.